

# Conferencia General

**GC(63)/8**

19 de julio de 2019

**Distribución general**

Español

Original: inglés

## Sexagésima tercera reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día provisional  
(GC(63)/1 and Add.1)

# Nombramiento del Auditor Externo

## Resumen

1. El mandato del actual Auditor Externo del Organismo —la Junta de Auditoría de la República de Indonesia— expirará una vez finalizada la auditoría de los estados financieros del Organismo correspondientes a 2019. Por consiguiente, será necesario que la Conferencia General, en su próxima reunión ordinaria, designe un auditor externo para que audite los estados financieros del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros de 2020 y 2021.
2. En la Nota de la Secretaría 2018/Note 80, de fecha 16 de noviembre de 2018 (anexo 1), se invitaba a los Estados Miembros a proponer candidaturas que la Conferencia General examinaría en su reunión ordinaria de 2019. En dicha nota se especificaba que a las candidaturas debían adjuntarse: el *currículum vitae* del candidato; información sobre las actividades nacionales e internacionales de la oficina del Auditor General del Estado Miembro que presenta la candidatura; una indicación de las diversas actividades de auditoría previstas y las especialidades en esa materia que pudieran resultar de interés para el Organismo; una presentación de los métodos de la auditoría; el número de personas que participarían en la auditoría y su categoría; los honorarios de auditoría propuestos (en euros) y una estimación del número total de meses-auditor que se dedicaría a la auditoría de los estados financieros del Organismo correspondientes a 2020 y 2021.
3. A fecha 11 de enero de 2019, la Secretaría había recibido dos candidaturas. Posteriormente, una de ellas fue retirada, de modo que solo queda una candidatura, la de la Junta de Auditoría de la República de Indonesia (anexo 2). En el anexo 3 se resumen los pormenores de la candidatura.
4. El 11 de junio de 2019, la Junta de Gobernadores examinó esta información y acordó recomendar a la Conferencia General que designara a la Junta de Auditoría de la República de Indonesia como Auditor Externo para que audite los estados financieros del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros de 2020 y 2021.

## Medida que se recomienda

La Conferencia General quizás desee hacer suya la recomendación de la Junta que figura en el párrafo 4 y, de conformidad con la regla 12.01 del Reglamento Financiero, designar la Junta de Auditoría de la República de Indonesia como Auditor Externo para que audite los estados financieros del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros de 2020 y 2021.

**2018/Note 80**

## NOTA DE LA SECRETARÍA

### Nombramiento del Auditor Externo

La Secretaría tiene el honor de comunicar a los Estados Miembros que el actual mandato del Auditor Externo del Organismo (Junta de Auditoría de la República de Indonesia) expira una vez finalizada la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio financiero de 2019. Será necesario que la Conferencia General en su sexagésima tercera reunión ordinaria, en septiembre de 2019, designe un Auditor Externo para que audite los estados financieros correspondientes a los ejercicios financieros de 2020 y 2021. El nombramiento suele hacerse por un período de dos años.

En este sentido, se recuerda a los Estados Miembros el documento GC(61)/DEC/14, *Duración del mandato del Auditor Externo*, en el que la Conferencia General decidió que “*el nombramiento del Auditor Externo del Organismo se hará mediante un proceso de selección competitivo para un mandato de seis años no renovables, contados a partir de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio financiero de 2022, con la posibilidad de otro nombramiento solo al cabo de una interrupción de un mandato como mínimo.*”

Se invita a los Estados Miembros a presentar las candidaturas que deseen que la Conferencia General, en su sexagésima tercera reunión ordinaria, tome en consideración para designar al Auditor Externo del Organismo. Se adjuntan el texto íntegro del artículo XII del Reglamento Financiero y el mandato adicional por el que se rigen las auditorías de los estados financieros del Organismo.

Deberán adjuntarse a las candidaturas:

- a) el *curriculum vitae* del candidato e información sobre las actividades nacionales e internacionales de la oficina del Auditor General, indicando las diversas actividades de auditoría previstas y las especialidades en esa materia que pudieran resultar de interés para el Organismo;
- b) una presentación de los métodos de la auditoría, haciendo constar el número de personas que participarán en ella y su categoría, y
- c) los honorarios de auditoría propuestos (en euros) y una estimación del número total de meses-auditor que se dedicaría a la auditoría de los estados financieros correspondientes a 2020 y 2021.

Los honorarios propuestos deben incluir los sueldos relacionados con la auditoría, los gastos de secretaría y otros gastos de apoyo, los gastos de viaje y las dietas del Auditor Externo y su grupo. Los gastos de viaje deben comprender los desplazamientos entre la oficina del Auditor General y la Sede del Organismo en Viena y, si se considera necesario para los fines de la auditoría, otras oficinas del Organismo.

Las candidaturas deben obrar en poder del Director General lo antes posible y, en cualquier caso, el 11 de enero de 2019 a más tardar, de forma que haya tiempo suficiente para aclarar las preguntas que puedan surgir y para que la Junta de Gobernadores pueda someter una propuesta a la Conferencia General en septiembre de 2019. La División de Presupuesto y Finanzas del Organismo queda a disposición de los interesados para facilitar cualquier otra información o aclaración que se requiera.



16 de noviembre de 2018

A todos los Estados Miembros del OIEA

## **ARTÍCULO XII. AUDITORÍA EXTERNA**

### **NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO**

#### **Regla 12.01**

La Conferencia General nombrará, por el período que ella misma determine, a un Auditor Externo, quien será el Auditor General (o funcionario con un cometido equivalente) de un Estado Miembro.

### **DURACIÓN DEL CARGO DE AUDITOR EXTERNO**

#### **Regla 12.02**

Si el Auditor Externo cesa en su cargo de Auditor General (o función equivalente) en su propio país, la duración de su cargo de Auditor Externo expirará de inmediato y será sucedido como Auditor Externo por su sucesor como Auditor General. Durante su mandato, el Auditor Externo no podrá ser separado de su cargo en ningún otro caso, salvo por la Conferencia General.

### **REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA**

#### **Regla 12.03**

Con sujeción a cualesquier instrucciones especiales que dé la Conferencia General o la Junta, cada auditoría que deba efectuar el Auditor Externo se realizará conforme al Mandato adicional que figura en el Anexo del presente Reglamento.

### **RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EXTERNO**

#### **Regla 12.04**

El Auditor Externo actuará con completa independencia y será el único responsable de la realización de la auditoría.

### **EXÁMENES ESPECÍFICOS**

#### **Regla 12.05**

La Conferencia General y la Junta podrán pedir al Auditor Externo que efectúe ciertos exámenes específicos y emita informes por separado sobre los resultados.

### **FACILIDADES QUE DEBEN DARSE AL AUDITOR EXTERNO**

#### **Regla 12.06**

El Director General dará al Auditor Externo las facilidades requeridas para llevar a cabo la auditoría.

### **UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORES LOCALES**

#### **Regla 12.07**

Cuando sea necesario efectuar un examen local o especial, el Auditor Externo podrá contratar los servicios de cualquier Auditor General nacional que reúna las condiciones para ser nombrado Auditor Externo, o de auditores comerciales públicos de reconocido prestigio.

## **TRANSMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA**

### **Regla 12.08**

El informe del Auditor Externo será transmitido a la Junta para que esta formule sus observaciones, y la Junta lo transmitirá a la Conferencia General, en conformidad con la regla 11.03. Cuando la Junta o uno de sus órganos subsidiarios examine por vez primera el informe del Auditor Externo, estará presente un representante del mismo. Además, el Director General dispondrá lo necesario para esa representación cuando la Junta vuelva a examinar el informe o cuando lo estudie la Conferencia General, si así lo pide un Estado Miembro, si el Director General lo juzga conveniente, o si el Auditor Externo lo considera imprescindible.

## **MANDATO ADICIONAL PARA LA AUDITORÍA DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**

1. El Auditor Externo realizará la auditoría de las cuentas del Organismo, incluso de todos los Fondos Fiduciarios y Fondos Especiales que estime necesario auditar a fin de cerciorarse de que:
  - a) los estados financieros concuerdan con los libros y los registros del Organismo;
  - b) las operaciones financieras consignadas en los estados de cuentas se ajustan a las Disposiciones Financieras y el Reglamento Financiero, a lo estipulado en el Presupuesto y a las demás directrices aplicables;
  - c) los valores o el efectivo que se encuentren depositados o en caja han sido comprobados con certificados librados directamente por los depositarios del Organismo o recontándolos realmente.
2. Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Financiero, el Auditor Externo será la única autoridad facultada para decidir sobre la aceptación total o parcial de las certificaciones presentadas por el Director General o en su nombre, y podrá efectuar los exámenes y verificaciones detallados que estime oportunos de todos los registros financieros, incluso los relativos a los suministros y equipo o a los materiales pertenecientes al Organismo o de los que este sea responsable.
3. El Auditor Externo podrá afirmar por medio de pruebas la fiabilidad de la auditoría interna, y podrá dirigir a la Junta o al Director General los informes sobre el particular que estime necesarios, para su transmisión, cuando proceda, a la Conferencia General.
4. El Auditor Externo y el personal a sus órdenes suscribirán toda declaración jurada que apruebe la Junta. Una vez cumplida esta formalidad el Auditor Externo tendrá libre acceso, en todo momento oportuno, a todos los libros de contabilidad y registros que, a su juicio, sean necesarios para llevar a cabo la auditoría. Se facilitará, previa solicitud al Director General, la información de carácter confidencial que figure en los registros de la Secretaría y que el Auditor Externo necesite a los efectos de la auditoría. En caso de que el Auditor Externo considere que es su deber señalar a la atención de la Junta o de la Conferencia General cualquier asunto cuya documentación tenga total o parcialmente carácter confidencial, se evitarán las citas directas.
5. Además de auditar las cuentas, el Auditor Externo podrá formular cuantas observaciones estime necesarias acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, del sistema de contabilidad, de los controles financieros internos y, en general, de las consecuencias de las prácticas administrativas en el aspecto financiero.
6. Sin embargo, el Auditor Externo no formulará en ningún caso críticas en su informe de auditoría sin haber dado previamente al Director General la oportunidad de explicar la cuestión que sea objeto de observaciones. Las objeciones de auditoría respecto de cualquier punto suscitadas durante el examen de las cuentas se comunicarán inmediatamente al Director General o al Director de la División de Presupuesto y Finanzas.
7. El Auditor Externo preparará un informe sobre las cuentas en el que hará constar:
  - a) El alcance y el carácter de su examen o cualquier cambio importante en el alcance y el carácter de dicho examen, y si se le han facilitado toda la información y explicaciones que ha necesitado.
  - b) Las cuestiones que repercutan en el carácter cabal o la exactitud de las cuentas, tales como:
    - i) la información necesaria para la correcta interpretación de la auditoría;
    - ii) toda suma que debiera haberse recibido pero que no se haya abonado en cuenta; y
    - iii) los gastos para los que no existan los debidos comprobantes.

## Reglamento Financiero

---

- c) Otras cuestiones que deban ponerse en conocimiento de la Junta y, cuando proceda, de la Conferencia General, tales como:
  - i) los casos de fraude o de presunción de fraude;
  - ii) el despilfarro o gasto indebido de dinero u otros haberes del Organismo (aun cuando la contabilidad de las correspondientes operaciones esté en regla);
  - iii) los gastos que puedan obligar al Organismo a nuevos desembolsos en gran escala;
  - iv) toda deficiencia del sistema general o las reglas particulares que rijan el control de los ingresos y los gastos, o de los suministros, el equipo y los materiales pertenecientes al Organismo o de los que este sea responsable;
  - v) los gastos que no estén en conformidad con los fines de la consignación correspondiente, una vez tenidas en cuenta las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de las consignaciones;
  - vi) los gastos en exceso de las consignaciones, una vez rectificadas a causa de las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de dichas consignaciones; y
  - vii) los gastos que no se ajusten a las disposiciones que los autoricen.
- d) La exactitud u otro carácter, determinado por recuento de existencias y exámenes, de los registros de tipo cuantitativo relativos a los suministros, equipo y materiales pertenecientes al Organismo o de los que este sea responsable.
- e) Las operaciones contabilizadas en un ejercicio financiero anterior y sobre las cuales se hayan obtenido nuevos datos, o las operaciones correspondientes a un ejercicio financiero ulterior, que parezca conveniente poner pronto en conocimiento de la Junta o la Conferencia General.

8. El Auditor Externo, o los funcionarios que designe al efecto, formularán y suscribirán una opinión sobre los estados financieros que:

- identificará los estados financieros examinados; y
- describirá el alcance y amplitud de los procedimientos de auditoría; y

que versará, según corresponda, sobre:

- a) si los estados financieros muestran adecuadamente la situación financiera del Organismo Internacional de Energía Atómica al cierre del ejercicio financiero, y los resultados de las operaciones realizadas en dicho ejercicio;
- b) si los estados financieros fueron preparados de conformidad con los principios contables establecidos;
- c) si los principios contables se aplicaron sobre una base compatible con la del ejercicio financiero precedente;
- d) si las operaciones se efectuaron en conformidad con el Reglamento Financiero y las facultades conferidas por disposiciones legislativas.

9. El Auditor Externo no tendrá atribuciones para rechazar partidas de las cuentas, pero señalará a la atención del Director General, para que este adopte las medidas oportunas, cualquier operación acerca de cuya regularidad o procedencia abrigue dudas.

MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA

Nº: 01030/VI/12/2018/Pol

La Misión Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena y, en relación con la Nota de la Secretaría Nº 2018/Note 80 de fecha 16 de noviembre de 2018, tiene el honor de presentar la candidatura de la Junta de Auditoría Superior de la República de Indonesia como Auditor Externo para auditar los estados financieros del OIEA correspondientes a los ejercicios financieros de 2020 y 2021.

A este respecto, la Misión Permanente tiene el placer de adjuntar la carta del Presidente de la Junta de Auditoría Superior de la República de Indonesia dirigida al Director General del OIEA, en la que se presenta una propuesta para realizar la auditoría financiera de los estados financieros del OIEA correspondientes a los ejercicios de 2020 y 2021.

La Misión Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena el testimonio de su más distinguida consideración.

[Sello] [Firmado]

Viena, 27 de diciembre de 2018

Secretaría  
OIEA

Sr. Yukiya Amano  
Director General  
OIEA

Estimado Señor Amano:

En relación con el nombramiento del Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para los ejercicios financieros de 2020 y 2021, nos complace comunicarle que la Junta de Auditoría de la República de Indonesia (BPK) está muy interesada en presentar su candidatura.

Con la intención de mantener nuestro firme compromiso de contribuir al logro de la visión y la misión del OIEA, a la BPK le gustaría volver a presentar su candidatura a este puesto. Asimismo, deseamos sinceramente consolidar nuestra capacidad para auditar instituciones, especialmente las organizaciones administradas en el marco de las Naciones Unidas, y convertir a la BPK en una entidad fiscalizadora superior (EFS) que funcione a los niveles más altos de integridad, rendición de cuentas y transparencia y que aplique prácticas internacionales óptimas.

En este sentido, presentamos humildemente la propuesta que figura a continuación relativa al nombramiento del próximo Auditor Externo del OIEA para los ejercicios financieros de 2020 y 2021.

Consideramos que, gracias a la equilibrada combinación de recursos, competencias y los cuatro años de experiencia como Auditor Externo del OIEA, la BPK puede ofrecer tanto un proceso de auditoría como resultados de calidad en el ejercicio de las funciones de Auditor Externo. A ese respecto, nos gustaría aprovechar esta oportunidad para destacar a continuación algunos de nuestros logros y actividades:

1. el nombramiento de uno de nuestros auditores como Auditor Externo de la Academia Internacional contra la Corrupción (IACA) por un período de tres años, a saber 2019, 2020 y 2021;
2. como entidad fiscalizadora superior de las administraciones públicas de Indonesia, la BPK elabora cerca de 1800 informes anuales sobre auditorías financieras, auditorías de rendimiento y auditorías con fines especiales;
3. la solvencia de nuestros resultados como EFS, contrastados por medio de evaluaciones periódicas realizadas por otras entidades homólogas (EFS de Nueva Zelandia, EFS de los Países Bajos y EFS de Polonia), y
4. auditores muy cualificados y con muchas certificaciones internacionales, como CA, CPA, CIA, CFE y CISA.

Desde la BPK tenemos el firme compromiso de ejecutar la labor de auditoría, y con ello cumplir la función de Auditor Externo, con los máximos niveles de calidad, puntualidad y exactitud. La BPK cuenta con todo lo necesario para asumir la función de Auditor Externo del OIEA en los ejercicios financieros correspondientes a 2020 y 2021.

Le agradecemos enormemente su atención y confiamos en que aprueben nuestra candidatura. Con sumo gusto atenderemos cualquier consulta adicional y le facilitaremos cuanta información complementaria pueda necesitar.

Le saluda atentamente,

[Firmado]

Prof. Dr. Moermhadi Soerja Djanegara,  
CA, CPA

---

# PROPUESTA

---

**RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA AL ORGANISMO  
INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)  
PARA LOS EJERCICIOS FINANCIEROS DE 2020 Y 2021**

---



## **JUNTA DE AUDITORÍA DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA**

**JL. JENDERAL GATOT SUBROTO N° 31  
YAKARTA PUSAT 10210  
TEL.: +6221-25549000 EXT.7109, FAX: +6221-5720944**

---

## PREFACIO

En mi calidad de actual Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para los ejercicios financieros de 2016 a 2019, desearía dar continuidad a nuestra contribución sometiendo a la consideración del OIEA esta propuesta relativa al nombramiento del Auditor Externo para los ejercicios financieros correspondientes a 2020 y 2021. La propuesta contiene toda la información esencial solicitada por la Secretaría del OIEA en su nota ref.: N3.00/030405, de fecha 16 de noviembre de 2018, relativa al nombramiento del Auditor Externo.

En la presente propuesta también se exponen de manera detallada nuestro compromiso, nuestras competencias técnicas y nuestro plan para cumplir los requisitos previstos en el artículo XII del Reglamento Financiero del Organismo, así como el mandato adicional para las auditorías de los estados financieros del Organismo, a fin de ofrecer garantías razonables sobre los dictámenes de auditoría que emitimos.

Apoyándonos en la experiencia adquirida como Auditor Externo del OIEA, tenemos la convicción de que nuestros auditores cualificados, profesionales y experimentados ejecutarán esta labor de auditoría con eficiencia y eficacia. Garantizo una auditoría de gran calidad, así como una buena comunicación y cooperación con el personal directivo del OIEA y con otras partes pertinentes, de modo que, durante el ejercicio de nuestras funciones, podamos promover un elevado nivel de imparcialidad y fiabilidad de los estados financieros, preservando así la confianza que las partes interesadas tienen depositada en el OIEA.

Espero tener la oportunidad de prestarles nuestros servicios.

**Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración**  
**Prof. Dr. Moermahadi Soerja Djanegara**  
**Presidente**

## Índice

Prefacio.....	ii
Índice.....	iii
<i>Curriculum Vitae</i> de los miembros de la Junta de Auditoría de la República de Indonesia.....	iv
I. Puntos fuertes de la Junta de Auditoría de la República de Indonesia	1
II. Conocimiento de la Junta de Auditoría de la República de Indonesia sobre el OIEA.....	16
III. Razones para elegir a la Junta de Auditoría de la República de Indonesia.....	19
Apéndice 1. Honorarios de auditoría	

## **CURRICULUM VITAE DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE AUDITORÍA DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA**

La Junta de Auditoría de la República de Indonesia (BPK) es una entidad fiscalizadora superior que adopta la forma de junta. Está integrada por un Presidente, un Vicepresidente y siete miembros, cuyos perfiles se exponen a continuación:



**Presidente, Prof. Dr. Moermahadi Soerja Djanegara, CA (Contador Colegiado), CPA (Contador Público Certificado)**

El Prof. Soerja Djanegara fue elegido Presidente de la BPK en abril de 2017. En 2005 se doctoró en Contabilidad por la Universidad Padjadjaran y en diciembre de 2017 obtuvo la cátedra de Contabilidad de la Facultad de Economía de Kesatuan, en Bogor. Antes de ser elegido Presidente, el Prof. Soerja Djanegara fue Miembro I de la Junta de 2009 a 2014 y Miembro V de la Junta de 2014 a 2017.



**Vicepresidente, Prof. Dr. Bahrullah Akbar, MBA (máster en Administración de Empresas), CPM (máster certificado en Gestión de Proyectos)**

El Prof. Akbar fue elegido Vicepresidente de la BPK en abril de 2017. Anteriormente, fue Miembro VII de la Junta de 2011 a 2014 y Miembro VI de la Junta de 2014 a 2017. En 2000 obtuvo un máster en Gestión del Sector Público por la Universidad de Leicester (Reino Unido) y en 2013 se doctoró en Administración Pública por la Universidad Padjadjaran. Asimismo, en 2014 fue nombrado miembro investigador honorario de la Facultad de Administración de la Universidad de Leicester.



**Miembro I de la Junta, Dr. Agung Firman Sampurna, SE (licenciado en Economía), MSi (máster en Estudios Islámicos)**

El Dr. Sampurna es doctor en Administración y Políticas Públicas por la Universidad de Indonesia. Su experiencia y amplio conocimiento del sector público lo llevaron incorporarse como Miembro de la Junta de la BPK en 2011. El Dr. Sampurna se encarga de las auditorías en los ámbitos de la defensa, la seguridad, el derecho y los asuntos políticos, por ejemplo, de las Fuerzas Armadas, el Departamento de Policía, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Indonesia.



**Miembro II de la Junta, Dr. Agus Joko Pramono, MAcc (máster en Contabilidad), Ak (Contador), CA (Contador Colegiado)**

El Dr. Pramono fue nombrado Miembro de la Junta de la BPK en octubre de 2014. Es doctor en Ciencias Gubernamentales por la Universidad Padjadjaran. Además, es miembro del Consejo Asesor del Colegio de Contadores Públicos de Indonesia y Director del Centro de Estudios y Enseñanza sobre Inversiones y Finanzas. El Dr. Pramono se encarga de las auditorías del Banco Central, el Ministerio de Finanzas y otras instituciones del sector financiero.



**Miembro III de la Junta, Dr. Achsanul Qosasi**

El Dr. Qosasi fue nombrado Miembro de la Junta en octubre de 2014. Posee un máster en Economía por la Universidad José Rizal (Filipinas) y es doctor en Administración de Empresas por la Universidad Padjadjaran. Antes de incorporarse a la BPK, fue parlamentario responsable de asuntos financieros y económicos. El Dr. Qosasi se encarga de las auditorías de instituciones públicas como el Ministerio de Asuntos Exteriores y de entidades relacionadas con temas de bienestar social y de investigación y tecnología.



**Miembro IV de la Junta, Prof. Dr. H. Rizal Djaliil**

El Prof. Djaliil fue nombrado para un segundo mandato quinquenal como Miembro de la Junta en octubre de 2014. Antes de incorporarse a la BPK, fue parlamentario encargado de asuntos financieros y económicos. En 2008 se doctoró por la Universidad Padjadjaran. El Prof. Djaliil se encarga de las auditorías relativas al medio ambiente, los recursos naturales, el sector marítimo y pesquero, la silvicultura y la agricultura, y las infraestructuras.



**Miembro V de la Junta, Ing. Isma Yatun,  
MT (máster técnica)**

La Ing. Isma Yatun, MT, fue nombrada Miembro de la Junta en abril de 2017. En 2005 obtuvo un máster en Ingeniería Química en la Universidad de Indonesia. Se encarga de las auditorías del Ministerio de Asuntos Religiosos, del Ministerio de Asuntos Internos y de las administraciones regionales y locales de la Región I, que comprende Sumatra y Java.



**Miembro VI de la Junta, Prof. Dr. H. Harry Azhar Azis,  
MA (máster en Humanidades)**

El Prof. Azis fue nombrado Miembro VI de la Junta en abril de 2017. Fue un destacado parlamentario (2004 a 2014) y ejerció las funciones de Presidente de la Comisión de Presupuesto y de Vicepresidente de la Comisión de Finanzas y Economía. Por lo que respecta a su formación universitaria, en 1990 obtuvo un máster en Política Económica Pública en la Universidad de Oregón (Estados Unidos de América) y en 2000 se doctoró en Economía por la Universidad Estatal de Oklahoma, en Stillwater, Oklahoma (Estados Unidos de América).



**Miembro VII de la Junta, Prof. Dr. Eddy Mulyadi  
Soepardi, CFrA (Contador Forense Certificado),  
CA (Contador Colegiado)**

El Prof. Soepardi fue nombrado Miembro de la Junta en octubre de 2014. Asimismo, es miembro del Colegio de Contadores Públicos de Indonesia. En 2005 se doctoró en Contabilidad por la Universidad Padjadjaran. Se ocupa de las auditorías de empresas de titularidad pública de sectores como el bancario, el petrolero y gasístico, el forestal y el del transporte, así como de otras empresas estratégicas.

# CAPÍTULO I

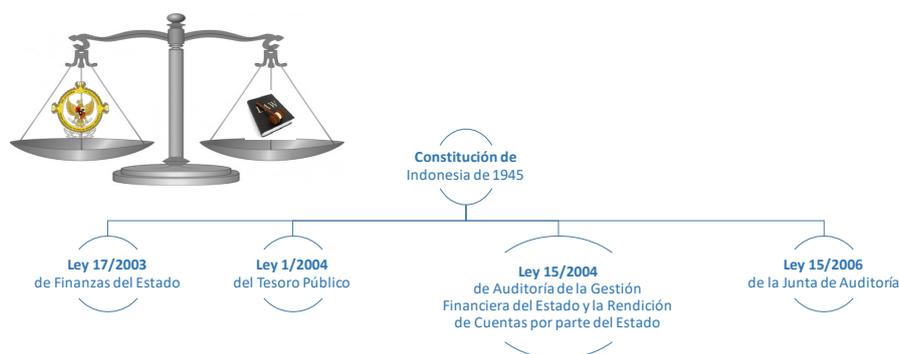
## PUNTOS FUERTES DE LA JUNTA DE AUDITORÍA DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA

### I. Puntos fuertes institucionales

#### A. Sólida capacidad institucional

La Junta de Auditoría de la República de Indonesia, o BPK (*Badan Pemeriksa Keuangan*), fue creada en 1947 al hilo de la Declaración de Lima, que prevé la existencia de una entidad fiscalizadora independiente, y con arreglo a lo dispuesto en la Constitución de Indonesia de 1945, en cuyo artículo 23 E se establece que “para auditar la gestión de las finanzas públicas y la rendición de cuentas al respecto, habrá una única Junta Superior de Auditoría que será libre e independiente”.

La Junta es un órgano colegiado que se compone de nueve miembros, los cuales eligen a dos de ellos como Presidente y Vicepresidente. Los miembros ejercen sus funciones durante un período de cinco años, y pueden ser elegidos para otro mandato quinquenal. La edad de jubilación está fijada en 67 años.



Ordenamiento legislativo sobre las finanzas del Estado.  
La Ley 17/2003, la Ley 1/2004 y la Ley 15/2004,  
junto con la Ley 15/2006, proporcionan el fundamento jurídico.

De conformidad con la Constitución de Indonesia, la función de auditoría de la BPK consiste en auditar la gestión de las finanzas públicas y la rendición de cuentas al respecto en todos los niveles de la administración (central, provincial y local, comprendidas las empresas de propiedad estatal y local).

La Constitución atribuye un rango elevado a la BPK dentro del sistema y la estructura de la administración indonesia. La BPK no forma parte del poder ejecutivo, legislativo ni judicial y, por lo tanto, tiene, en virtud de la Constitución, un rango similar.

La Constitución, la Ley de Auditoría y la Ley de la BPK garantizan la independencia de la BPK en los aspectos operacionales y financieros, así como su autonomía para realizar auditorías. Nadie puede inmiscuirse en la labor y los resultados de las

auditorías de la BPK ni orientarlos. Pese a que el Gobierno, el Parlamento y los ciudadanos pueden pedir a la BPK que realice una auditoría, la decisión de llevarla a cabo queda a discreción de la BPK.

Aunque no está subordinada a ellos, la BPK comunica los resultados de sus auditorías a los gobiernos y a los parlamentos de nivel nacional y subnacional para que obren en consecuencia de conformidad con la legislación. Una vez presentados en sede parlamentaria, los informes de auditoría pasan a ser de dominio público, con lo que la ciudadanía en general puede participar en la tarea de fiscalizar el trabajo de la BPK, así como la gestión y utilización de los fondos públicos por parte de las administraciones.

La BPK goza efectivamente de la independencia y la autonomía deseadas para toda entidad fiscalizadora del Estado según lo previsto en las Declaraciones de Lima y de México de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

## B. Garantía de un mejor rendimiento

Una de las dificultades a las que ha debido dar respuesta el Organismo es la de atender la demanda y las expectativas cada vez mayores de los Estados Miembros. Los esfuerzos que deben hacerse en este sentido podrían formar parte de la función de supervisión que lleva a cabo el Auditor Externo, como demuestra el hecho de que todos los auditores anteriores han formulado la recomendación de mejorar el desempeño del Organismo.

A través de las auditorías que lleva a cabo como actual Auditor Externo, la BPK ayuda a generar condiciones adecuadas para que el Organismo cumpla sus funciones de manera eficaz, eficiente, ética y acorde con las leyes y reglas aplicables, y a reforzar las expectativas en este sentido.

Tanto las auditorías financieras como las de rendimiento son esenciales, porque proporcionan a los Estados Miembros información y dictámenes independientes y objetivos sobre la administración y la ejecución de las políticas, los programas y las operaciones del Organismo.

La BPK está al servicio de estos objetivos, en cuanto pilares destacados de los procesos de trabajo y los mecanismos de gobernanza del Organismo, y cumple una importante función en la tarea de mejorar los principios de transparencia, rendición de cuentas, gobernanza y rendimiento, poniendo el acento en:

- proporcionar a los Estados Miembros datos, conclusiones y dictámenes independientes, objetivos y fiables, basados en información relacionada con el Organismo contrastada, suficiente y adecuada;
- mejorar la rendición de cuentas y la transparencia, alentando una mejora continua y una confianza duradera en el uso apropiado de los fondos y los activos de los Estados Miembros y en el desempeño de la administración pública;
- crear incentivos para el cambio aportando conocimientos, análisis completos y recomendaciones bien fundamentadas para mejorar.

Para hacer realidad la garantía de rendición de cuentas, la BPK ya dispone de los medios de acción institucionales, organizativos y profesionales necesarios para formular recomendaciones de auditoría concretas y constructivas, que sirvan al Organismo para mejorar los servicios que presta a todas las partes interesadas con las que tiene relación.

### C. Requisitos previos para efectuar una auditoría sólida

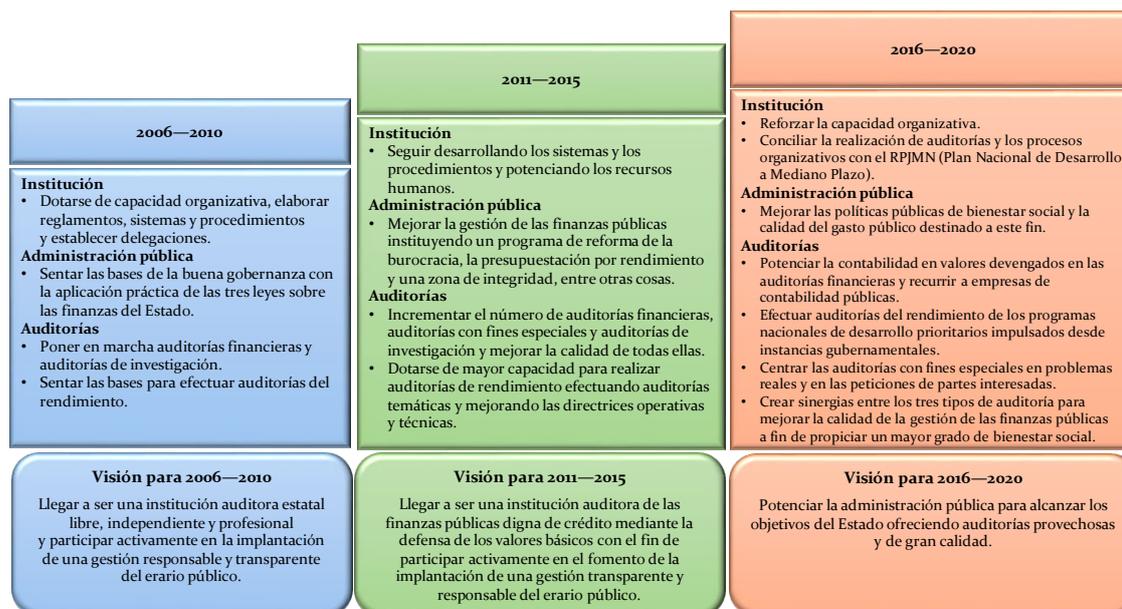
#### 1. Existencia de un ordenamiento jurídico eficaz

A fin de fortalecer las competencias y las funciones que la Constitución asigna a la BPK, la ejecución de la función de auditoría se apoya en un conjunto de claras disposiciones que forman el marco jurídico en el que opera la Junta, que incluye la Ley 17/ 2003 de Finanzas del Estado, la Ley 1/ 2004 del Tesoro Público, la Ley 15/ 2004 de Auditoría de la Gestión Financiera del Estado y la Rendición de Cuentas por parte del Estado y la Ley 15/ 2006 de la Junta de Auditoría. Estas leyes dotan a la BPK de una base sólida para cumplir su función de auditoría del sector público, pues definen y delimitan el ámbito de las finanzas públicas, los procedimientos de gestión del erario público y los mecanismos por los que se rigen tanto el proceso de auditoría como la propia Junta. Gracias a ello, la BPK puede ejercer eficazmente su función y generar así resultados de auditoría valiosos y provechosos a fin de mejorar la calidad de la gestión de las finanzas públicas.

#### 2. Una estrategia de auditoría global e integrada

Una entidad fiscalizadora superior (EFS) debe estar en condiciones de establecer una estrategia de auditoría que contemple aspectos tanto de contenido como de calendario, presupuesto y desarrollo de los recursos humanos, a fin de garantizar que la labor de auditoría responda a las expectativas públicas empleando un volumen razonable de recursos. Para que ello sea posible, hace falta un sólido plan estratégico que sirva a la EFS de referencia principal para llevar adelante los procesos de auditoría.

La BPK tiene claro que la existencia de un plan estratégico bien definido es condición inexcusable para poder responder a la creciente demanda de las partes interesadas. Desde 2006 se viene realizando un esfuerzo cada vez mayor para disponer de planes estratégicos bien estructurados, labor que se ha traducido en planes estratégicos temáticos para 2006-2010, 2011-2015 y 2016-2020.



El desarrollo institucional de la BPK se centra en la creación de capacidad organizativa, en particular la elaboración de las normas necesarias para poner en práctica la Ley 15/2006 de la BPK, incluidos los reglamentos, sistemas y procedimientos de aplicación requeridos, así como en el establecimiento de delegaciones en todas las provincias de Indonesia.

Paralelamente, la labor en materia de auditoría se centra en poner en marcha auditorías financieras y auditorías de investigación y en sentar las bases para efectuar auditorías de rendimiento con arreglo a las prácticas óptimas de la INTOSAI.

Al adentrarse en el período correspondiente al Plan Estratégico para 2016-2020, la labor de la BPK evolucionará: su función primordial de promover una mejor administración pública no pasará tanto por ofrecer garantías administrativas respecto de la gestión del erario público como, cada vez más, por garantizar los resultados (resultados prácticos e impacto) de los programas de desarrollo.

De cara al futuro, se espera que el uso de los resultados de las auditorías de la BPK tenga una mayor repercusión en la vida de la nación, en particular para mejorar las políticas públicas y la calidad del gasto público a fin de cumplir los objetivos del Estado.

En consecuencia, la BPK debe potenciar el uso de la contabilidad en valores devengados en las auditorías financieras; reforzar la utilización de auditorías de rendimiento en los programas nacionales de prioridades en materia de desarrollo, según se especifica en el Plan Nacional de Desarrollo; centrar las auditorías con fines especiales en problemas reales y que respondan a las necesidades o demandas de las partes interesadas; y generar sinergias entre los tres tipos de auditoría para promover una administración pública de calidad a fin de alcanzar los objetivos del Estado.

La política de desarrollo organizativo de la BPK tiene como objetivo mejorar los aspectos operacionales de las auditorías, la calidad de las relaciones con las partes interesadas y la gobernanza institucional, así como optimizar el uso de los recursos de la BPK, lo que incluye recursos humanos, instalaciones, tecnología de la información, gestión del conocimiento y cultura organizativa, así como de recursos económicos.

---

### **Visión de la BPK para 2016-2020**

Potenciar la administración pública  
para alcanzar los objetivos del  
Estado ofreciendo auditorías  
provechosas y de gran calidad

---

Para alcanzar la visión y cumplir la misión que se establecen en su Plan Estratégico para 2016-2020, la BPK, a fin de mantener un perfil de alto nivel, se rige por tres valores institucionales básicos: integridad, independencia y profesionalidad. Estos valores pueden definirse como sigue:

a. **Integridad**

Nuestra integridad reposa en nuestra honestidad y objetividad y en la firmeza con que aplicamos nuestros principios, valores y decisiones.

b. **Independencia**

Defendemos la independencia institucional, organizativa e individual. En todo asunto relacionado con el trabajo de auditoría, nuestra actitud y nuestro comportamiento denotan que no nos dejamos influir por ninguna intromisión personal, externa y/o institucional que pueda afectar a nuestra independencia.

c. **Profesionalidad**

Nuestra profesionalidad reposa en la aplicación de los principios de precaución, exactitud y precisión y en la observancia de todas las normas aplicables en la materia.

La BPK cuenta con un grupo encargado del código de ética que vela por que todos los auditores apliquen ese código. Este grupo independiente está formado por representantes del mundo universitario, profesionales y miembros de la Junta.

3. **Un sistema de gobernanza interna bien estructurado**

La principal función de la BPK consiste en promover la transparencia de las finanzas públicas y la rendición de cuentas al respecto efectuando auditorías, formulando recomendaciones y dictámenes y ejerciendo funciones cuasijudiciales.

a. **Cobertura de las auditorías**

La BPK realiza auditorías de las finanzas públicas a escala nacional y subnacional que abarcan a más de 2400 entidades centrales y locales,

incluidas empresas de propiedad estatal y local. Además, lleva a cabo tres tipos de auditoría, a saber: auditorías financieras, auditorías de rendimiento y auditorías con fines especiales, incluidas las de cumplimiento y las de investigación.

b. Recomendaciones

A partir de los resultados de sus auditorías, la BPK formula recomendaciones estratégicas y nacionales sobre la gestión de las finanzas públicas y la rendición de cuentas al respecto, así como opiniones sobre la elaboración de las normas de contabilidad pública y la concepción de los sistemas de control interno a todos los niveles de gobierno.

c. Función cuasijudicial

La BPK evalúa y/o determina los posibles casos de pérdida de recursos públicos a consecuencia de actos ilegales cometidos por tesoreros o funcionarios. Asimismo, formula opiniones respecto de los acuerdos para liquidar las pérdidas estatales o locales y ofrece servicios de peritaje en procedimientos judiciales relacionados con este tipo de pérdidas.

d. Gestión de pérdidas estatales y delitos

La BPK puede realizar una auditoría de investigación si existen indicios de pérdidas estatales y/o de delito. Si en una auditoría se descubren elementos que hagan sospechar la existencia de un delito o de un acto perjudicial para las finanzas públicas, la BPK trasladará el caso a las instituciones encargadas del cumplimiento de la ley, como la Policía Nacional, la Fiscalía General o la Comisión de Lucha contra la Corrupción.

e. Recursos humanos

En la BPK las personas constituyen una inversión valiosa y damos prioridad a desarrollar la capacidad de los auditores y respaldar al personal mediante distintos programas, como los de becas para maestrías, doctorados o certificaciones profesionales.

Asimismo, mantenemos relaciones de cooperación bilateral con 18 EFS para la creación de capacidad en materia de auditorías financieras y de rendimiento. La cooperación con la Oficina Nacional de Auditoría de Australia (ANAO), por ejemplo, tiene por objeto el intercambio de conocimientos, competencias y prácticas en relación con las auditorías de rendimiento y las auditorías financieras basadas en la contabilidad en valores devengados. Además, se ha mantenido una cooperación similar con la Oficina del Contralor y Auditor General de Nueva Zelanda mediante un programa de adscripción temporal sobre la realización de auditorías financieras basadas en la contabilidad en valores devengados.

En diciembre de 2018 la plantilla total de la BPK estaba integrada por 6478 personas, de las cuales 3263 eran auditores. De ellos,

- 24 cuentan con un doctorado, y
- 1728 cuentan con títulos de maestría.

El resto del personal posee en su mayoría una licenciatura o una diplomatura.

Además, la BPK ofrece en todo momento a su personal la posibilidad de obtener otras certificaciones internacionales y contribuir al desarrollo de la auditoría del sector público a nivel internacional. Muchos de sus empleados poseen certificaciones internacionales de auditoría, tal como se indica a continuación:

- 836 son Contadores Colegiados (CA);
- 25 poseen el título de Contador Público Certificado (CPA);
- 17 poseen el título de Auditor Interno Certificado (CIA);
- 185 poseen el título de Examinador de Fraudes Certificado (CFE);
- 14 poseen el título de Profesional Certificado en Auditoría Gubernamental (CGAP);
- 35 poseen el título de Auditor Certificado en Sistemas de Información (CISA);
- 135 poseen el título de Analista y Contador Forense Certificado (CFrA);
- 13 poseen la certificación en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (CertIPSAS) y en Auditoría Internacional (CertIA);
- 16 poseen el título de Especialista Certificado en Informes sobre Sostenibilidad (CSRS), y
- 67 poseen el título de Auditor Jurídico Certificado (CLA).

Actualmente también contamos con:

- 8 especialistas con el certificado de capacitación y formación en auditorías de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) y la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI);
- 7 facilitadores de la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la INTOSAI (ISSAI);
- 2 formadores en IntoSAINT certificados por la IDI;
- 2 gestores del conocimiento certificados, y
- 2 especialistas en aprendizaje electrónico certificados por la IDI.

f. Creación de capacidad y centro de capacitación

El personal de la BPK procede de ámbitos académicos muy diversos, como la contabilidad, la economía, el derecho o la tecnología de la información. La BPK también promueve el desarrollo continuo de su plantilla ofreciendo oportunidades de capacitación y de perfeccionamiento profesional, a nivel local e internacional, mediante una red de asociados e interlocutores internacionales que incluye universidades y otras EFS. Además, utiliza el modelo de creación de capacidad elaborado por el Comité de Creación de Capacidades de la INTOSAI (CBC) y la IDI.

La BPK reconoce que muchas transformaciones complejas están reconfigurando su entorno interno y externo a todos los niveles, y está comprometida con el desarrollo de sistemas de gestión y capacidades para responder en consecuencia y convertir las dificultades en oportunidades para la excelencia.

El Centro de Capacitación de la BPK administra centros de aprendizaje y programas de gestión del conocimiento excelentes para facilitar y apoyar la difusión de los conocimientos adquiridos en los programas de certificación o en los de adscripción temporal de personal organizados por EFS homólogos. Los programas de gestión del conocimiento adoptan la forma de talleres, actividades de capacitación y seminarios, denominados Foros de Transferencia de Conocimientos.

El Centro de Capacitación ha impartido numerosas capacitaciones tanto para personal interno, como capacitación en liderazgo y gestión para directivos de distintos niveles y cargos, capacitación funcional en auditorías para auditores de todos los niveles y funciones y capacitación técnica en auditorías sobre temas específicos en función de las necesidades, como para partes interesadas externas, por ejemplo, capacitación en auditorías del sector privado para contadores públicos y en compras públicas y gestión financiera y de activos para funcionarios públicos.

Las actividades internacionales de capacitación también se enmarcan en los propios programas de la BPK o se llevan a cabo en cooperación con órganos de la INTOSAI y otras EFS interesadas. En nuestros programas de capacitación se imparten los siguientes temas:

- contabilidad forense;
- auditoría del rendimiento;
- auditoría ambiental;
- auditoría forestal, y
- auditoría de investigación.

Todas las actividades de capacitación tienen lugar en los propios locales del Centro de Capacitación de la BPK, que cuentan con aulas y auditorios, así como instalaciones modernas, un laboratorio y un centro de alojamiento.

## II. Puntos fuertes de la auditoría

### A. Actividades de auditoría nacionales

La auditoría de las finanzas públicas que lleva a cabo la BPK abarca la totalidad de las finanzas públicas de las administraciones nacionales y subnacionales y de las empresas de propiedad estatal y local.

La BPK evalúa la conveniencia de las operaciones financieras, la exactitud de los estados financieros, la solidez de la administración, el cumplimiento de las leyes y los reglamentos y la idoneidad de la utilización de los fondos.

De conformidad con la Ley de 2004 de Auditoría y la Ley de 2006 de la BPK, la Junta realiza los tres tipos de auditoría siguientes:

#### 1. Auditorías financieras

Sientan las bases para emitir un dictamen sobre la exactitud de la información financiera presentada en los estados financieros públicos.

2. Auditorías de rendimiento o del uso óptimo de los recursos  
Sirven para evaluar la economía y la eficiencia con que se utilizan los recursos financieros del Estado, así como la eficacia de los programas públicos, y sus conclusiones se comunican a los interesados.
3. Auditorías con fines especiales  
En ellas se abordan esferas de interés específicas que las auditorías financieras o de rendimiento no cubren. En esta categoría se incluyen:
  - las auditorías de cumplimiento;
  - las auditorías relacionadas con asuntos financieros;
  - las auditorías de investigación;
  - las auditorías de sistemas de control interno, y
  - las auditorías de la tecnología de la información.

En cinco años (periodo comprendido entre el segundo semestre de 2013 y el primer semestre de 2018), la BPK ha emitido 6489 informes, desglosados como sigue:

- 3343 informes de auditoría financiera;
- 1273 informes de auditoría de rendimiento, y
- 1873 informes de auditoría con fines especiales.

La ley obliga a que, anualmente, sean objeto de una auditoría financiera las administraciones nacionales y subnacionales (provinciales y de distrito), incluidas las empresas de propiedad estatal o local. La auditoría de estas últimas corre casi siempre a cargo de empresas de contabilidad pública que presentan sus informes de auditoría a la BPK. En el primer semestre de 2018, la BPK emitió 652 informes de auditoría financiera correspondientes a:

- 105 entidades del gobierno central;
- 542 entidades de administraciones locales;
- 4 organismos de otro tipo, y
- 1 estado financiero consolidado del Estado que cubre los ingresos estatales y las ayudas recibidas, por valor de 114 000 millones de dólares de los Estados Unidos, y los gastos del Estado, por valor de 136 000 millones de dólares en 2017.

Como entidad profesional que es, la BPK está mejorando continuamente su capacidad institucional y de organización, así como la de sus profesionales, de acuerdo con la evolución de los temas y de los métodos de auditoría, con objeto de presentar informes de gran calidad, exentos de errores y que respondan a las necesidades de las partes interesadas. Para garantizar la calidad de sus auditorías, la BPK cuenta con un sistema de control de la calidad que ofrece garantías razonables de que su labor de auditoría se ciñe a las disposiciones estatutarias y a las normas y directrices en la materia.

El sistema de control de la calidad de la BPK comprende el control de la calidad y la garantía de la calidad. En el proceso de auditoría, y antes de que se publique el informe, este control de la calidad se aplica jerárquicamente, esto es, desde el grupo de auditoría hasta el máximo responsable del proceso. La garantía de la calidad es el proceso de supervisión y notificación del cumplimiento, por parte de la BPK, de las normas de auditoría aplicables, a fin de aumentar la confianza del máximo responsable de la auditoría en el informe emitido.

La BPK también participa activamente en las iniciativas para erradicar la corrupción. Las instancias encargadas de velar por el cumplimiento de la ley, como la Policía, la Fiscalía General o la Comisión de Erradicación de la Corrupción, pueden proponer auditorías a la BPK. En el período comprendido entre 2013 y el 30 de junio de 2017, la BPK denunció ante dichas instancias 447 indicios de delito, cuyo valor asciende a 3154 millones de dólares. Del total de casos denunciados, se han iniciado actuaciones en relación con 425, cuyo valor asciende a 3043 millones de dólares.

Internamente la BPK lleva a cabo una innovadora labor de concepción y aplicación de sistemas de control del fraude como parte de un sistema integral de control interno que tiene por objetivo mejorar la prevención y la detección de fraudes internos y externos. Si bien la BPK se ha puesto al frente de esta iniciativa, se espera que otras entidades públicas impulsen procesos similares.

## B. Experiencia en auditorías de entidades relacionadas con la energía nuclear

La BPK realiza la auditoría financiera anual de dos organismos relacionados con la energía nuclear importantes, a saber, la Agencia Nacional de Energía Nuclear y el Organismo de Reglamentación de la Energía Nuclear. Además, tal como exige la ley, la BPK también lleva a cabo auditorías de rendimiento y auditorías con fines especiales.

### 1. Enfoque

La BPK aplica a esas entidades un enfoque de auditoría basada en el riesgo, para lo cual examina los riesgos organizativos, los riesgos operacionales y los riesgos de auditoría. Este examen incluye igualmente una evaluación del riesgo de fraude y un examen y evaluación de la tecnología de la información. De este modo, la BPK puede determinar el volumen de recursos asignados en las tareas de auditoría.

El enfoque de auditoría electrónica se utiliza para, a partir de datos obtenidos mediante cotejo (*link-and-match*), generar relaciones entre datos físicos y lógicos, lo que permite al auditor detectar y analizar irregularidades y anomalías en los datos o la información.

Después se interrogan de nuevo los datos empleando técnicas de auditoría asistida por computadora, por ejemplo, con programas informáticos como IDEA o Audit Command Language (ACL).

### 2. Auditoría de la Agencia Nacional de Energía Nuclear de Indonesia

Una de las entidades auditadas por la BPK es la Agencia Nacional de Energía Nuclear, creada en 1958 para llevar a cabo investigaciones sobre el desarrollo y la implantación de la energía nuclear en Indonesia. En los últimos siete años, la BPK ha emitido un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Agencia.

En 2014 la BPK publicó un informe de auditoría del rendimiento de la Agencia en relación con sus actividades de investigación y desarrollo (I+D) y la utilización de sus resultados en 2013-2014.

Esa auditoría cubría tres ámbitos:

- investigación, desarrollo y utilización de la ciencia y la tecnología nucleares;
- gestión de los ingresos no tributarios, y
- gestión de los desechos nucleares.

Sobre la base de los resultados de esa auditoría, la BPK recomendó a la Agencia, entre otras cosas, que se replanteara sus políticas, sobre todo en lo tocante a I+D, al mecanismo de transferencia de tecnología y a su relación con las patentes sujetas a derechos y el mecanismo de sanciones.

### 3. Auditoría del Organismo de Reglamentación de la Energía Nuclear

El Organismo, establecido en 1998, tiene como misión supervisar todas las actividades relacionadas con la implantación de la energía nuclear en Indonesia.

La BPK también audita anualmente los estados financieros del Organismo de Reglamentación de la Energía Nuclear, que en los últimos cuatro años merecieron un dictamen de auditoría sin reservas.

Se efectuó una auditoría del rendimiento de este Organismo para evaluar:

- la gestión de los recursos institucionales y humanos;
- el servicio de concesión de licencias;
- las labores de inspección, y
- la supervisión y evaluación de las instalaciones y sustancias radiactivas.

## C. Elaboración de normas

### 1. Normas de auditoría

La BPK participa en la elaboración de normas nacionales de auditoría, que se inspiran las normas de auditoría de la INTOSAI y en otras normas internacionales conexas y están adaptadas al contexto nacional. Actualmente un comité nacional de normas de auditoría creado especialmente a tal efecto trabaja sobre el Marco ISSAI aprobado por la INTOSAI en su Congreso Internacional de 2010.

Además, para poner en práctica las normas de auditoría y lograr que se apliquen de una manera sumamente sistemática, la BPK ha elaborado cuando menos 48 directrices técnicas y de auditoría para los 3 tipos de auditoría. Entre sus productos sobre las auditorías financieras, por ejemplo, están las Normas Nacionales de Auditoría Financiera, una serie de directrices sobre evaluación del riesgo y muestreo estadístico y distintos documentos de trabajo.

### 2. Normas sobre contabilidad pública y sistemas de control interno

Según lo dispuesto en la legislación, la BPK también debe emitir opiniones sobre la elaboración de normas de contabilidad pública y la concepción de los sistemas de control interno de las administraciones nacionales y subnacionales.

Desde 2015 el Gobierno de Indonesia aplica la contabilidad en valores devengados completa, después de aproximadamente diez años utilizando el sistema de contabilidad de caja. La BPK ha desempeñado un papel clave en el proceso de asesoramiento al Gobierno sobre ambos tipos de contabilidad.

#### D. Examen por homólogos

Para recopilar opiniones objetivas sobre su propio funcionamiento, cada cuatro años la BPK se somete a un examen por homólogos que llevan a cabo otras entidades fiscalizadoras superiores basándose en las normas internacionales. La finalidad de este examen es determinar si la BPK ha diseñado y aplicado debidamente un sistema de control de la calidad ajustado a las normas nacionales de auditoría, así como evaluar las iniciativas de la BPK para hacer un seguimiento de las recomendaciones resultantes de anteriores exámenes por homólogos.

En 2009 la BPK fue examinada por el Tribunal de Cuentas de los Países Bajos, mientras que en 2014 esa tarea corrió a cargo de la EFS de Polonia. Ambas EFS concluyeron que las prácticas y el sistema de control de la calidad de la BPK se ajustaban a las normas internacionales y propiciaban una evolución positiva de las capacidades en materia de organización y procedimientos de trabajo. En 2019 las EFS de Polonia, Estonia y Noruega se encargarán conjuntamente del examen.

#### E. Reconocimiento público

La labor y la trayectoria de la BPK como institución estatal le han merecido el reconocimiento de otras instituciones y del gran público. En 2018 el Obsession Media Group (OMG) concedió a la BPK el premio a Institución Pública de Mejor Rendimiento en reconocimiento a su dedicación y al carácter ejemplar, inspirador e innovador de su labor.

Además, en febrero de 2018 el Ministerio de Finanzas reconoció a la BPK como una de las entidades que mejor ha aplicado el sistema de adquisición electrónica en el marco de los esfuerzos por lograr avances en la calidad del gasto público mediante un proceso de adquisición moderno, eficaz y responsable. Dicho Ministerio también distinguió a la BPK como la entidad con el mejor resultado de la ejecución del presupuesto en la categoría de presupuesto medio de 2017.

Además de esos galardones, la BPK ha recibido varias distinciones más, entre ellas:

- Premio a la Difusión de Información Pública de 2018 en la categoría de institución pública e institución pública no ministerial, por su calidad de institución pública dedicada a la divulgación de información;
- Premio de Contadores de 2017 del Colegio de Contadores Públicos de Indonesia;
- Reconocimiento por el establecimiento de una unidad de servicio piloto encaminada a lograr una región sin corrupción y con una burocracia honrada en 2017 y 2018;
- Premio a mejor gestor de la red de información y documentación jurídica en 2017;
- Premio de Public Relations Indonesia a la institución pública más popular en los medios de comunicación en 2017;
- Premio a la rendición de cuentas sobre el desempeño: clasificada en la categoría "A" para los ejercicios de 2011 a 2014;
- Premio a la calidad de los informes financieros para los ejercicios de 2011 a 2013,

y

- Premio a la reforma de la burocracia concedido por el Ministerio del Aparato Estatal: clasificada en la categoría “A”.

A nivel internacional, en la 14ª reunión de la Asamblea de la ASOSAI, celebrada en septiembre de 2018, la BPK fue reconocida por la Junta del Premio de la Revista de la ASOSAI con el premio al mejor artículo publicado en dicha revista entre 2015 y 2018 por el artículo titulado “The role of SAIs to achieve more transparent, accountable and sustainable REDD+ scheme: the case of Indonesia”, escrito por Tri Darwata, auditor de la BPK.

### III. Actividades internacionales

Con el doble objetivo de intercambiar conocimientos y crear capacidad, la BPK ha venido participando en actividades de auditoría y cooperación de dimensión internacional. Estas actividades han tenido efectos positivos, pues gracias a ellas existe un contingente de expertos y profesionales de diversas disciplinas que se han familiarizado con las normas y prácticas internacionales de auditoría.

#### A. Misiones internacionales de auditoría

La BPK está aprovechando su cooperación con otras entidades fiscalizadoras superiores para participar en auditorías internacionales y crear capacidad en este terreno. De entre todas ellas cabe citar las siguientes:

- la BPK ha sido nombrada Auditor Externo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para el período de 2016 a 2019. El Organismo ha expresado un cordial agradecimiento a la BPK por la labor de auditoría desempeñada en los dos últimos años;
- la BPK ha sido seleccionada para participar en la auditoría externa independiente de la Academia Internacional contra la Corrupción (IACA) para los ejercicios de 2015 y 2016 y de 2018 a 2020;
- en cooperación con el Tribunal de Cuentas de Francia, la BPK envió delegados a misiones de auditoría de las Naciones Unidas en Kinshasa (República Democrática del Congo) (ACNUR), Eritrea (MINUEE), Kosovo (UNMIK), Aceh (UNICEF, ACNUR, OCAH) y Nueva York (UNICEF, OCAH, CCPPNU);
- en cooperación con IDI, la BPK realizó auditorías internacionales conjuntas e impartió programas de creación de capacidad sobre varios temas de auditoría, como la auditoría de deuda pública y la auditoría forestal, y
- la BPK también tiene experiencia en la gestión de proyectos con financiación exterior dependientes de diversos organismos internacionales de desarrollo y de organismos donantes internacionales en Indonesia, en particular el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) y el Banco Mundial.

## B. Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)

Actualmente la BPK preside el Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente de la INTOSAI, que es el mayor de la Organización, pues estaba integrado por 78 miembros en 2014. La BPK se encarga de administrar todos los proyectos y de velar por que se lleven a buen puerto. En lo tocante a los proyectos del Grupo de Trabajo, la BPK dirige dos de ellos: un proyecto de elaboración de orientaciones de auditoría para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante auditorías ambientales y otro de actualización de las orientaciones de auditoría de la biodiversidad.

Además, la BPK participa activamente como miembro y/o director de proyecto en otros grupos de trabajo de la INTOSAI, por ejemplo:

- el Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública. La BPK participa en la reunión anual y en el proyecto organizado por el Grupo de Trabajo;
- el Grupo de Trabajo sobre Auditoría de la Tecnología de la Información. Además de participar activamente en la planificación de proyectos de tecnología de la información (TI) y en los procedimientos detallados de auditoría para examinar los controles en materia de TI, la BPK colaboró en la elaboración del Manual de Auditoría de TI de la INTOSAI;
- el Grupo de Trabajo sobre Modernización Financiera y Reforma Regulatoria. La BPK ayudó a preparar el mandato y el plan de trabajo de este grupo;
- el Grupo de Trabajo para la Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales. La BPK participa activamente en la elaboración de la primera directriz de este grupo de trabajo, relativa a la mejora de los niveles de integridad, transparencia, rendición de cuentas y buena gobernanza;
- el Grupo de Trabajo sobre Indicadores Nacionales Clave. La BPK participa en la elaboración del concepto y en el debate sobre los indicadores nacionales clave, y
- el Grupo de Trabajo sobre Macrodatos. La BPK participa activamente en este grupo desde su establecimiento en 2016.

Además, la BPK dirige el proyecto de investigación sobre preparación para emergencias del Comité de Intercambio de Conocimientos y Servicios de Conocimiento de la INTOSAI.

## C. Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI)

Como miembro colegiado de la ASOSAI desde 1979, la BPK sigue haciendo todo lo posible por potenciar las actividades de la ASOSAI y la cooperación entre sus miembros, por ejemplo, asumiendo las siguientes funciones:

- Presidente del Consejo de Administración de la ASOSAI durante dos mandatos;
- miembro del Consejo de Administración durante siete mandatos, incluido el de 2018 a 2021. Como integrante del Consejo de Administración de la ASOSAI, la BPK tiene voz en la definición de las políticas y los reglamentos, los planes estratégicos, los planes de acción y el plan financiero anual de la ASOSAI, en la composición de los comités y en la designación del Presidente/Secretario General y de los representantes de la ASOSAI en el Consejo de Administración de la INTOSAI, y
- Auditor de la Secretaría de la ASOSAI.

Además, a fin de fortalecer y aplicar la ISSAI, la BPK participa activamente en el programa de facilitadores de la ISSAI organizado por la ASOSAI con el patrocinio de la IDI. Muchos auditores han sido certificados por los facilitadores de la ISSAI.

#### D. Entidades Fiscalizadoras Superiores de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEANSAI)

El establecimiento de la ASEANSAI en 2011 como asociación que agrupa a diez EFS de la región de Asia Sudoriental partió de una iniciativa de la BPK. La BPK ostentó inicialmente la Presidencia y la Secretaría, entre 2011 y 2013. En el ejercicio de estas funciones, la BPK tomó la iniciativa de definir la estructura organizativa, establecer el órgano rector y gestionar los asuntos de la primera Secretaría, y a partir de 2013 asumió las funciones de Secretaría de la ASEANSAI.

#### E. Otras modalidades de cooperación internacional en la auditoría del sector público

La BPK mantiene relaciones bilaterales de cooperación y beneficio mutuo con 23 EFS, entre ellas, la ANAO, las Oficinas Fiscalizadoras Superiores de Polonia y la República Checa, la Oficina del Auditor General de Nueva Zelandia y la Oficina de Auditoría de Malasia.

En este contexto, se han realizado varias actividades, como auditorías paralelas, programas de adscripción temporal, cursos de capacitación y talleres. Se han previsto actividades similares para 2018 y años subsiguientes.

## CAPÍTULO II

### CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE AUDITORÍA DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA SOBRE EL OIEA

Desde 1957, año de su creación como organización conexas del sistema de las Naciones Unidas, el OIEA ha venido cumpliendo una activa función para responder a los profundos temores y a las expectativas que suscita la energía nuclear desde que fue descubierta. Todos sus recursos están dedicados exclusivamente a esta controvertida tecnología, que puede utilizarse como arma pero también como útil y provechosa herramienta.

Su Estatuto impone al Organismo la obligación de “[procurar] acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”, asegurándose a la vez, “en la medida en que le sea posible”, de que no se utilice “de modo que contribuya a fines militares” (OIEA, 1956: artículo II). La búsqueda del equilibrio entre estos dos objetivos constituye la mayor dificultad a la que se ha enfrentado el Organismo.

La creciente demanda de servicios del Organismo relacionados con la energía y las tecnologías nucleares por parte de los Estados Miembros pone de manifiesto que la existencia del OIEA es un hecho y que una de sus principales prioridades debería ser contar con una gestión muy sólida. En 2017, de los 170 Estados Miembros, 144 participaron en el programa de cooperación técnica del Organismo.

La función de asistencia a los Estados Miembros que desempeña el Organismo gira en torno a tres grandes ejes: promover unos niveles altos de seguridad nuclear tecnológica y física; fomentar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos; y aplicar salvaguardias para verificar que la energía nuclear no se utilice con fines militares.

A fin de desplegar estos ejes, el Organismo, por medio de los correspondientes departamentos, ha elaborado planes bien definidos y mecanismos de coordinación entre los programas pertinentes. Tres de los seis departamentos del OIEA se ocupan principalmente de promover los usos pacíficos de la energía nuclear.

#### I. Gestión de los recursos

Dadas las difíciles condiciones en que trabaja y las complejas cuestiones que debe abordar, el OIEA ya se ha dotado de un proceso de presupuestación sistemático y bien estructurado, que cubre desde las grandes orientaciones temáticas y estratégicas de las estrategias de mediano plazo, de carácter sexenal, hasta los presupuestos bienales y anuales. Todos los niveles de la estructura de gobernanza del Organismo se inscriben en esta jerarquía de presupuestos.

La Estrategia de Mediano Plazo (EMP) vigente abarca el período 2018-2023 y fue elaborada mediante un proceso de interacción de la Secretaría con un grupo de trabajo de composición abierta establecido por la Junta de Gobernadores con ese fin.

La EMP para 2018-2023 proporciona orientaciones generales y sirve de “hoja de ruta” para las actividades del Organismo durante ese periodo, al establecer un orden de prioridades entre los programas y dentro de cada uno de ellos, atendiendo a consideraciones tales como las últimas tendencias tecnológicas, las necesidades incipientes o el trasfondo político, económico y social.



El Organismo parece tener ante sí la difícil tarea de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por los líderes mundiales en la Cumbre de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2015. En los ODS se reconoce el papel de las técnicas nucleares para abordar muchos desafíos de desarrollo, incluidos los relativos a la pobreza y el hambre, la salud humana, la energía y el cambio climático.

## II. Dificultades

Para llevar a cabo algunas de sus actividades el Organismo sigue dependiendo de los fondos extrapresupuestarios, el grueso de los cuales procede de los Estados Miembros. Para 2019 está previsto que se utilicen 78,5 millones de euros. De un tiempo a esta parte el presupuesto ordinario del Organismo viene experimentando un crecimiento limitado.

Este hecho refleja la coyuntura económica general y los desafíos a los que se enfrentan los Estados Miembros. Simultáneamente sigue aumentando la demanda de servicios del Organismo como consecuencia del incremento en el número de Estados Miembros, el deseo de estos de aprovechar en mayor medida los usos pacíficos de la tecnología nuclear y el aumento de las actividades de verificación.

La presente propuesta se preparó teniendo en cuenta que la situación económica mundial sigue afectando a la capacidad de los Estados Miembros de financiar las actividades del Organismo. Por consiguiente, se procedió a definir un riguroso orden de prioridades para determinar las actividades que se van a interrumpir, aquellas que van a tener un menor alcance o a quedar pospuestas y las medidas de mejora de la eficiencia que se aplicarán en el próximo bienio.

La Secretaría sigue adoptando nuevas iniciativas de mejora de la eficiencia y aplicando medidas de austeridad adicionales. Se mantienen las siguientes iniciativas ya en curso: determinar con mayor rigor la prioridad de los viajes, incluidos los del personal directivo superior; ampliar el uso de equipo estándar en todos los ámbitos, en particular en la instrumentación de salvaguardias, aprovechando las economías de escala y los menores gastos de mantenimiento que ello entraña; y examinar los bienes informáticos utilizados con objeto de reducir el número de licencias de programas informáticos que se están pagando.

El Organismo es consciente de la importancia de las sinergias internas e interinstitucionales a fin de garantizar la ejecución eficaz y eficiente de los programas. En los programas principales se hará un esfuerzo concertado para sacar partido de las interacciones y la cooperación dentro del Organismo y con las contrapartes externas. De ese modo, el Organismo seguirá aprovechando las orientaciones estratégicas, sus competencias básicas y las enseñanzas extraídas y evitando toda redundancia en sus actividades programáticas.

### III. Mejora de la rendición de cuentas

Al igual que otras organizaciones internacionales, el OIEA cuenta con sus propios procesos internos de auditoría y examen, en particular los que lleva a cabo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que cubren no solo cuestiones financieras, sino también de gestión y administración. El Organismo también está sujeto a un proceso continuo de auditoría externa a cargo de un auditor nacional, elegido para un periodo de dos años por la Conferencia General de entre todos los miembros del Organismo. Los Estados compiten activamente por asumir esta función, que en los últimos años ha ejercido Indonesia y, anteriormente, Alemania, el Reino Unido y la India, entre otros. El Auditor está obligado a trabajar según el principio de auditoría única, esto es: la auditoría se lleva a cabo conforme a los procedimientos de auditoría del Organismo, y no a los del Estado que la realiza.

## CAPÍTULO III

### RAZONES PARA ELEGIR A LA JUNTA DE AUDITORÍA DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA

La BPK concede gran importancia a la norma 1260 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) en relación con la norma 260 de las Normas Internacionales de Auditoría (ISA), que proporciona orientación sobre la importancia de la comunicación y la cooperación entre los auditores y los responsables de la gobernanza del OIEA para que el proceso y los resultados de la auditoría revistan una alta calidad.

#### I. Alcance de la auditoría

La BPK se ajusta al alcance de auditoría previsto en el Reglamento Financiero del OIEA, así como en el mandato adicional (parte V, sección 2, anexo 1).

Además de auditar los estados financieros del OIEA desde el punto de vista de los riesgos y de las posibles mejoras en el sistema y los procedimientos financieros, la BPK examinará la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema contable, los controles internos y, en general, las consecuencias financieras de los procesos administrativos.

En la eventualidad de que la BPK encuentre indicios de fraude o corrupción, consultará con la administración del OIEA la conveniencia de efectuar auditorías con fines especiales, en particular auditorías de investigación.

#### II. Normas de auditoría

La auditoría se realizará de conformidad con el enfoque de la auditoría adoptado por la BPK, el cual cumple las ISA publicadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las ISSAI.

#### III. Metodología de la auditoría

La BPK llevará a cabo la auditoría basándose en la evaluación de los riesgos del OIEA (auditoría basada en el riesgo) y se concentrará en los estados y sistemas financieros importantes dentro del OIEA y en la manera en que el Organismo trata de gestionar esos riesgos. La realización de una auditoría basada en el riesgo consiste en los tres pasos clave que se describen a continuación.

##### 1. Evaluación del riesgo

En esta fase, la BPK emplea procedimientos de evaluación del riesgo con el fin de detectar y evaluar el riesgo de inexactitud significativa en los estados financieros. Este paso consiste en llevar a cabo las actividades de participación preliminares, planificar la auditoría y realizar los procedimientos de evaluación del riesgo.

Al planificar la auditoría, la BPK concibe una estrategia de auditoría y un plan de auditoría generales que abarcan la importancia relativa y las discusiones del grupo de auditoría. Al realizar los procedimientos de evaluación del riesgo, la BPK prepara:

- un análisis de los riesgos operacionales, organizativos y de fraude, incluidos los riesgos importantes;
- una valoración de la estructura pertinente de control interno y la subsiguiente evaluación del riesgo de control, incluido el relacionado con la TI, y
- una evaluación del riesgo de inexactitudes significativas, tanto en los estados financieros como en los balances de cuentas y las transacciones.

En este paso, la BPK también evalúa las respuestas de la administración a esos riesgos y el seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.

La BPK asumirá un determinado nivel de riesgo de que los procedimientos de auditoría pasen por alto una inexactitud significativa en los estados financieros. Este riesgo, que se considera bajo, se acepta porque realizar una auditoría que no admita riesgo alguno o un nivel ínfimo de riesgo no solo sería inviable, sino que tendría un costo muy elevado.

## 2. Respuesta a los riesgos

En esta fase, la BPK concibe respuestas generales y procedimientos de auditoría adicionales basándose en su consideración de los riesgos de inexactitud significativa determinados en la evaluación. Las respuestas generales se ocupan de los riesgos de inexactitud significativa evaluados en los estados financieros. Dichas respuestas abarcarían, entre otros, la asignación y supervisión del personal apropiado, la necesidad de escepticismo profesional, los procedimientos de auditorías que se han de realizar y la determinación de los documentos que se han de examinar en apoyo de transacciones importantes.

Los procedimientos de auditoría adicionales consisten en procedimientos sustantivos (prueba de detalles y procedimientos de análisis) y pruebas de control. También en esta fase la BPK realiza esos procedimientos de auditoría adicionales, efectúa una supervisión de auditoría, prepara las conclusiones de la auditoría y revisa documentos de trabajo.

## 3. Preparación del informe

En esta fase, la BPK evalúa las pruebas de auditoría obtenidas y determina si son suficientes y adecuadas para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo. También en esta fase, la BPK comunica las conclusiones de la auditoría a la administración y a los responsables de la gobernanza y se formará una opinión de auditoría sobre la base de esas conclusiones.

La BPK presentará al OIEA tres tipos de informes de auditoría, a saber: cartas a la administración, un informe resumido o dictamen sobre los estados financieros y un informe detallado o informe anual de auditoría.

La BPK comunicará inmediatamente al OIEA, antes de la finalización de la auditoría, toda circunstancia que se haya observado, como el incumplimiento de leyes o reglamentos, las deficiencias, los puntos débiles o la ineficacia de los controles internos, que afecte a la capacidad del Organismo para registrar, procesar, resumir y notificar datos financieros. El informe final se publicará tras mantener conversaciones con el personal directivo superior del OIEA.

La BPK velará por que el informe de auditoría presentado al OIEA sea equilibrado, ecuánime y exacto y contenga recomendaciones constructivas.

Para facilitar los procedimientos de auditoría y asegurar que estos sean adecuados se utilizarán instrumentos de auditoría como el programa informático ACL, la aplicación Smart Audit y otras herramientas informáticas. El uso de este tipo de instrumentos complementa el juicio profesional de los auditores y el escepticismo que les es propio.

#### IV. Uso de la auditoría interna

En nuestro enfoque de la auditoría se reconoce la importancia de contar con una función efectiva de auditoría interna que satisfaga las necesidades operacionales del Organismo. Para reducir la duplicación de esfuerzos, trabajaremos con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) a fin de aprovechar al máximo la cobertura de la auditoría interna y que coincida con el alcance de nuestra auditoría.

Si la metodología empleada por los auditores internos no es aceptable para los fines de la auditoría externa, no se hará uso de la labor realizada por la Oficina.

#### V. Comunicación con los responsables de la gobernanza

La comunicación entre la BPK y los responsables de la gobernanza, esto es, la administración, el comité de auditoría, los servicios de auditoría interna y demás partes interesadas, es vital para el éxito de la auditoría.

La BPK colaborará estrechamente con el Auditor Interno del OIEA, así como con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Se aplicará el principio de ayuda mutua entre los servicios de auditoría interna y los de auditoría externa para que la labor de la BPK resulte lo más provechosa posible para la gobernanza del OIEA. De ese modo, el trabajo de auditoría externa también podría promover unas auditorías eficientes y eficaces.

Este modelo, además, coincide con los postulados de la INTOSAI sobre el tipo de relación que debe regir entre auditores internos y externos.

#### VI. Método de auditoría del rendimiento

En su día propusimos, como principal objetivo de la auditoría, el siguiente: *“evaluar la eficacia de la gestión basada en los resultados en relación con la planificación, supervisión y evaluación de proyectos específicos del OIEA, así como la optimización de los gastos; y aportar una visión prospectiva con miras a potenciar una administración eficaz del Organismo y dinamizar así los servicios que presta a los Estados Miembros”*.

Para seguir de cerca la aplicación de las conclusiones de la auditoría de la BPK, así como su impacto o sus resultados a corto plazo, la BPK necesita un nuevo mandato de dos años como Auditor Externo del OIEA.

A juzgar por nuestros conocimientos y análisis, los procesos de trabajo del OIEA se dividen en dos grandes etapas. En primer lugar, como parte de los programas principales 1, 2 y 3 se definen periódicamente una serie de productos por medio de los distintos proyectos adscritos a cada subprograma.

En segundo lugar, como parte del Programa Principal 6, se utiliza un proyecto específico para suministrar el producto a un Estado Miembro en concreto de una región. A lo largo de todo el proceso, el Programa Principal 5 prestará apoyo en forma de recursos humanos, servicios generales, tecnología de la información, organización de conferencias, compras, supervisión, etc. El proceso puede esquematizarse como sigue.

El método de auditoría reposa en un marco integrado entre los programas principales, en particular los programas principales 1, 2 y 3 con sus respectivos programas y subprogramas, lo que permite formular recomendaciones en las que se destaca el valor añadido que aportan al OIEA.



Como se afirmaba en el Programa y Presupuesto para 2016-2017, y que en cierta medida sigue siendo válido en el de 2018-2019, la principal dificultad del Organismo estriba en la situación de desequilibrio entre los recursos disponibles para desarrollar los productos y la demanda de tales productos por parte de los Estados Miembros.

En ese contexto, nuestro método para auditar el rendimiento bienal se inscribirá en tres tipos de marco: teoría y práctica del proceso POAC (planificación, organización, actuación y control); "rentabilidad" en términos de relación costo-eficacia; y evaluación del rendimiento a partir de los informes de seguimiento y evaluación de los proyectos de cooperación técnica en el intervalo de 2016 a 2019.

## VII. Grupos de auditoría

La Junta de Auditoría supervisará directamente la labor de sus grupos de auditoría en el OIEA.

A nivel operacional, la BPK encargará a dos auditores principales/directores generales de auditoría en otras muchas entidades fiscalizadoras superiores que dirijan la auditoría y se ocupen de los controles de calidad durante el proceso.

La auditoría se encomendará a personal de las categorías que figuran a continuación.

- supervisores: el personal de esta categoría posee un título de posgrado en economía, en particular en los ámbitos de la contabilidad y las auditorías, certificados/facilitadores de la ISSAI, prácticas homologadas por la comunidad internacional y certificados internacionales de auditoría;
- jefes de grupo y miembros de grupo: estos también han cursado un posgrado en economía, en particular en los ámbitos de la contabilidad y las auditorías, o, en su defecto, en otra disciplina, como ingeniería, derecho o ciencias sociales, poseen un certificado internacional de auditoría, como CISA, CFE, CertIPSAS, CertIA y Certified Practicing Accountant (CPA) y han pasado por adscripciones internacionalmente reconocidas; y
- auditores de TI superiores: poseen un título de posgrado en sistemas de información y un certificado internacional, como el certificado CISA.

La BPK también tiene muy en cuenta el equilibrio de género en su labor de auditoría y, en todos los puestos, aplica los principios de la meritocracia y la igualdad de oportunidades.

## VIII. Cálculo del volumen de trabajo en meses-auditor

Hemos evaluado el trabajo de auditoría que haría falta para auditar las actividades en la Sede, con inclusión de las oficinas regionales, las oficinas de enlace y los laboratorios de investigación. Como ya se ha expresado anteriormente, proponemos tener a un oficial (Director de Auditoría Externa) en la Sede del OIEA.

Periódicamente, la auditoría que se lleve a cabo en la Sede se complementará con la auditoría provisional y la auditoría final. Al menos una vez durante el bienio se auditarán las oficinas regionales, las oficinas de enlace y los laboratorios de investigación. Basándonos en estas previsiones, calculamos que la auditoría del OIEA supondrá un volumen de trabajo equivalente a 47 meses-auditor por bienio.

## IX. Honorarios de auditoría

La BPK propone unos honorarios de auditoría de 476 200 euros por dos años, o de 238 100 euros al año, para los ejercicios financieros de 2020 y 2021.

Los honorarios indicados se basan en la recuperación íntegra de los costos derivados de la auditoría, incluidos todos los gastos en concepto de viajes, los servicios de secretaría y otros costos secundarios, así como las dietas de los auditores que realizarán las tareas de auditoría *in situ*.

Los honorarios anuales de 238 100 euros comprenden unos honorarios de auditoría por valor de 126 500 euros al año y 111 600 euros para sufragar los gastos fijos y en concepto de transporte aéreo y suministros.

El promedio de honorarios mensuales por persona se eleva a 2530 euros para cada uno de los 50 auditores (más detalles en el apéndice 1).

**Apéndice 1. HONORARIOS DE AUDITORÍA**

N.º	Descripción	Lugar	Número de participantes	Meses	Auditores	Meses-auditor	Gastos fijos y en concepto de transporte aéreo y suministros de oficina (en euros)		
							Fijos	Trans- porte aéreo	Suministros de oficina
1	Sede	Viena	Dir./Gerente, Auditor/Jefe de grupo Supervisor	4 1	10 2	40	66 000	2000	68 000
2	Oficina de Enlace de Ginebra	Ginebra	Auditor/Jefe de grupo Supervisor	1 1	3 1	3	9900	2000	11 900
3	Lab. de investigación de Seibersdorf (Austria)	Seibersdorf (Austria)	Auditor/Jefe de grupo Supervisor	1 1	3 1	3	9900	2000	11 900
	<b>Total</b>					<b>50</b>			<b>111 600</b>

Nota del cuadro de honorarios de auditoría (en euros)

Valor de licitación anual	238 100 euros
Gastos fijos y en concepto de transporte aéreo y suministros	111 600 euros
Cantidad asignada a los honorarios de auditoría	126 500 euros
Total previsto de meses-persona	50 euros
Honorarios medios por mes-persona	2530 euros

Resumen de la candidatura a Auditor Externo del Organismo  
para los ejercicios financieros de 2020 y 2021  
presentada por la Junta de Auditoría de la República de Indonesia

Información solicitada <sup>1</sup>	Junta de Auditoría de la República de Indonesia
<i>Curriculum vitae</i> de los candidatos	Se presenta el perfil del Presidente, el Vicepresidente y los miembros de la Junta de Auditoría de la República de Indonesia.
Información detallada sobre las actividades nacionales e internacionales de la Oficina del Auditor General	Se incluye información detallada sobre las actividades de auditoría nacionales e internacionales.
Indicación del espectro de actividades de auditoría previstas	Se exponen tanto el alcance de la auditoría como el espectro de actividades de auditoría.
Especialidades de auditoría que se ofrecen	Se expone una variada oferta de especialidades de auditoría.
Honorarios de auditoría propuestos que comprendan los sueldos correspondientes, los gastos de secretaría y otros gastos de apoyo, los gastos de viaje y las dietas del Auditor Externo y su personal	Se indican honorarios de auditoría por valor de 238 100 euros anuales (476 200 euros en total) para 2020 y 2021.
Número de meses-auditor que se dedicarán a la auditoría	Estimados en 100 meses-auditor para las tareas correspondientes a 2020 y 2021

<sup>1</sup> Nota de la Secretaría de fecha 16 de noviembre de 2018.